

Foll.
371.8
1

~~2~~

111-75



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE EXTENSION DE EDUCACION FISICA

CLUBES COLEGIALES

BASES

FOLLETO Nº 1

BUENOS AIRES

1958

INV	011175
SIG	1011 3718
LIB	1

ofc

**CLUBES
COLEGIALES**

03276

Ej-2

La presente publicación es la inicial de una serie que tiene el propósito de proporcionar material de consulta para el trabajo de los Clubes Colegiales de los establecimientos secundarios.

La Resolución Ministerial N° 595 del 25 de julio de 1953, nos exime de hacer el comentario sobre la importancia que el Ministerio asigna a los Clubes Colegiales como organismos que han de incidir en la renovación de nuestra educación secundaria. De ahí que esta Subsecretaría haya procedido a designar directamente los establecimientos donde se aplicarán en forma experimental, con el fin de recoger experiencias e intercambiar resultados.

Esto no significa, sin embargo, que se limite la posibilidad de realizar este ensayo a los establecimientos escogidos, pudiendo los restantes aplicarlo en su ámbito si así lo estimaren conveniente.

Posteriores publicaciones, que desarrollarán otros aspectos del trabajo en los Clubes Colegiales, habrán de llegar a los establecimientos secundarios.

ANTONIO F. SALONIA
Subsecretario de Educación

Buenos Aires, 25 de julio de 1958.

VISTO:

Que la Escuela Secundaria Argentina ha cumplido una larga trayectoria al servicio de la educación y la cultura argentina, mediante una labor que obliga al reconocimiento del país;

Que a pesar de ello, en el transcurso del tiempo la significación de su obra se ha visto disminuida por su falta de adaptación a los cambios de la realidad social, cultural e histórica del país, su desconocimiento de las apetencias e inquietudes de los adolescentes en formación y la inactualidad de los métodos pedagógicos, traducidos en una disminución de su acción formativa;

Que por ello es indispensable, para la lozanía de su acción, producir una renovación que lleve a la realidad el concepto de la unidad del hombre y la integralidad de su proceso formativo;

Que la escuela debe ofrecer oportunidades para la formación cívica de los alumnos;

Que la enseñanza —sin perder de vista sus objetivos informativos— debe cuidar y estimular el proceso formativo, educando para las realidades de la vida social y su progreso;

Que la escuela debe atender a un planteo de actividades extraprogramáticas que respondan a los intereses y necesidades del adolescente, brindando al alumno oportunidad de resolver problemas reales, facilitándole el ejercicio de responsabilidades e integrándolo en el medio escolar como un ente activo, superando la inercia, la pasividad y la indiferencia de la labor rutinaria; y

CONSIDERANDO:

Que se deben arbitrar todos los recursos conducentes a la vinculación de escuela y medio, a dar participación al alumno en el desarrollo de la vida escolar, a satisfacer y canalizar sus intereses e inquietudes y a superar el espíritu puramente formalista de la acción escolar;

Que el Club Colegial es una forma concreta de encarar orgánicamente las actividades llamadas extraprogramáticas;

Que el Club Colegial constituye un medio valioso para introducir en la escuela muchos de los principios enunciados sin necesidad de alterar la organización existente;

Que a través del Club Colegial, bajo la dirección de sus propias autoridades y contando con la guía y asesoramiento de las autoridades escolares se materializa la experiencia de autogobierno;

Que el Club Colegial bien encarado, estimulado y asesorado, constituye un medio valioso para explorar y orientar vocaciones y para inquirir y medir condiciones, constituyéndose en un recurso de proyecciones para profundizar y ampliar los objetivos formativos de la escuela y para enriquecer las vivencias que debe ofrecer la educación;

Que se hace necesario realizar experiencias reducidas de Club Colegial, dándole la importancia y profundidad suficientes para apreciar resultados que puedan ser útiles a todos los establecimientos secundarios del país;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Resuelve:

1° — Organizar con carácter experimental en los establecimientos que expresamente indique la Subsecretaría de Educación, Clubes Colegiales de acuerdo con las bases, normas, conceptos fundamentales y formas prácticas de realización, anexos a la presente resolución.

2° — Disponer la impresión de tres mil (3.000) ejemplares del anexo de referencia.

3° — Encomendar al Departamento de Extensión de Educación Física proponga, de acuerdo con la Dirección General de Administración las formas de remuneración del personal docente requerido para la experiencia dispuesta, de conformidad con las normas administrativas vigentes.

4° — Dése conocimiento a las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Enseñanza Técnica y de Administración, a los Departamentos de Extensión de Educación Física y de Prensa y Difusión y a los establecimientos que se establezcan en cumplimiento de la presente resolución. Hecho, archívese.

Fdo: LUIS R. MAC KAY
Ministro de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 596

CLUB COLEGIAL EXPOSICION DE MOTIVOS

La enseñanza media argentina ha cumplido una larga trayectoria al servicio de la educación y la cultura del país. Los aspectos positivos de esta acción son evidentes.

Pero en el transcurso del tiempo, la significación de su obra se ha visto disminuida por cuanto la escuela secundaria ha permanecido inmutable en su organización, en su orientación y en su estructura.

Esta fijeza no ha permitido, como consecuencia natural, una renovación en el espíritu y en el hacer de la Escuela.

Esquemáticamente, podríamos decir que la enseñanza media argentina de nuestros días está aún bajo la influencia del positivismo filosófico de fines del siglo pasado, o de algunas de las corrientes posteriores que sin mayor unidad, nada han podido agregar a la anterior orientación.

Las consecuencias objetivas configuran un panorama de notorio atraso de la educación secundaria. Notas características de la escuela resultan el escaso ascendiente intelectual y moral sobre sus alumnos; la desvinculación y el desconocimiento de la realidad cultural, social e histórica de nuestro país, del momento universal que se vive y del medio en que cumple su acción, su falta de sensibilidad a las apetencias e inquietudes de los alumnos; la inactualidad de métodos pedagógicos, y en pocas palabras, la insignificancia de su acción formativa.

El tiempo ha rebasado la magnífica institución inicial. Basta recordar que los acontecimientos de este siglo —con la mención de los dos hechos más notorios, las Guerras Mundiales de 1914 y 1939 y todas sus secuelas— han transcurrido sin que ellos lograsen incidir más allá de la superficie escolar.

Se impone entonces una renovación. Escuela que viva de espaldas a su tiempo y a su medio, no tiene sentido. Urge que en nuestra educación media sea una realidad el concepto de que el hombre es una unidad, que su proceso formativo debe ser integral, que la escuela debe ofrecer oportunidades para la formación cívica del alumnado, que la enseñanza —sin perder de vista sus objetivos informativos— cuide y estimule el proceso formativo, que se identifique con su medio y sea jalón de avanzada en él.

Urge que eduque para las realidades de la vida social y para el progreso de esa vida.

Urge que a la uniformidad obligatoria de sus planes de estudio —construidos a espaldas de las diversidades individuales de los estudiantes secundarios— se agregue un planteo de actividades (por ahora extraprogramáticas) que responda a sus diversos intereses y necesidades y donde puedan ejercitarse distintas capacidades en potencia.

Urge que el carácter eminentemente informativo de nuestra enseñanza secundaria —que acentúa decididamente los ángulos intelectuales y técnicos de la cultura— se enriquezca con el sentido realista, humano, social y ético con que la cultura debe ser empleada.

Urge que se reduzca a su justo término el carácter casi exclusivamente erudito de la enseñanza impartida hasta hoy y que la escuela empiece a brindar al alumno oportunidades de resolver problemas reales, creándole responsabilidades, integrándolo en el medio escolar como un ente activo, rompiendo la inercia, la pasividad, la indiferencia con que lo enfrenta ahora.

Urge dar a la escuela secundaria sentido de totalidad para que responda cabal y plenamente a las apetencias del adolescente. La escuela debe llenar su vida en todos sus afanes; artísticos, culturales, deportivos, morales, sociales, intelectuales, afectivos. Su hogar y su credo, fuera de ella, harán el resto.

Urge porque debe cumplir su misión, recuperar toda su dignidad y satisfacer las necesidades del país. Urge porque en ella se está sumando diariamente, con efectos perniciosos para la sociedad,

la crisis de nuestra educación y la crisis de la adolescencia que vive el alumno de la escuela media.

Por esto, en tanto no se pueda cumplir la reforma integral necesaria, se deben adoptar todos los recaudos que ayuden a superar los males que desprestigian y anulan la obra de la enseñanza secundaria. Arbitrar todos los recursos conducentes a la vinculación de escuela y medio, a dar participación al alumno en el desarrollo de la vida escolar, a satisfacer y canalizar sus intereses e inquietudes, a organizar actividades propias con medios que pueden contribuir a modificar el espíritu eminentemente formalista, y a infundir sople vital a los contenidos escolares.

El Club Colegial es un medio valioso para introducir ya en la escuela muchos de estos principios, sin necesidad de alterar la organización escolar. Vien a llenar todo el sector de las llamadas —en algunos planes— Actividades “extraprogramáticas” con todas las ventajas que supone que ellas sean llevadas y realizadas por los propios educandos. Integrado por los alumnos, que deben planificar, organizar y cumplir las tareas que ellos se fijan —bajo la dirección de sus propias autoridades y contando con la guía y asesoramiento de las autoridades escolares— es una forma magnífica de materializar el postulado del autogobierno. El ideal de que el alumno aprenda a gobernar y a obedecer (simultáneamente) se cumple en él sin violencias ni situaciones forzadas, de modo espontáneo, como proceso normal necesario para el cumplimiento de sus propios intereses.

La ejercitación de un adolescente en la conducción y ejecución de tareas culturales, artísticas, sociales o deportivas (como un concurso literario, publicar una revista, cumplir un torneo de voleibol o hacer una excursión) son medios que le permiten adquirir experiencia viva como dirigente y como ejecutante a la vez. La programación de un debate, un concierto, una función, le harán entrar voluntariamente en los mecanismos de planificación; para su cumplimiento deberá trabajar en las tareas prácticas correspondientes. De modo tal que si en una de estas actividades, como Presidente de una Subcomisión es quien supervisa y dirige, en otras deberá constituirse en uno de los integrantes de un equipo

de trabajo, bajo la dirección de un compañero, a quien el Club Colegial ha confiado esa responsabilidad.

Así, sin imposiciones, como fruto de lo que entre todos se han propuesto como objetivo, podrá mostrar aptitudes, revelar conocimientos o probar sus fuerzas en una medida que muy difícilmente podría darse dentro de la programación escolar corriente.

Por tanto, el Club Colegial bien encarado, estimulado y asesorado, puede constituirse en complemento valioso de las tareas programáticas, y en medio para explorar y conducir vocaciones, para inquirir y medir condiciones.

Como realización de experiencia de normas de convivencia elevadas y de vida democrática, es entonces un recurso de proyecciones inapreciables para profundizar y ampliar los objetivos formativos de la escuela y para enriquecer las vivencias que debe ofrecer la educación.

oOo

La actual reglamentación existente acerca del funcionamiento de los Clubes Colegiales, aunque correcta en general, contiene normas parciales que desvirtúan la esencia de esa institución.

Por lo tanto, se considera necesario:

a) Modificar la actual reglamentación de los Clubes Colegiales contenida en la Resolución Ministerial del 30 de septiembre de 1944 y en la Circular N° 71 del 28 de junio de 1949 de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, en la forma que indican las Bases que se agregan.

b) Realizar experiencias tipo de Club Colegial en diversos establecimientos de la Capital Federal, sus alrededores e interior del país. Ello significa modificar el régimen probado en oportunidades anteriores, en que se instituyó el Club Colegial obligatoriamente en todos los colegios medios del país, con lo cual se produjo el fracaso parcial o se desvirtuó en muchas oportunidades su sentido real, por falta de condiciones para su marcha, por errores de interpretación de sus objetivos o por falta oportuna de asesoramiento.

Con el fin de utilizar provechosamente las experiencias recogidas, se agrega al Proyecto de Bases para los Estatutos del Club Colegial, un repertorio reducido de sugerencias, que posteriormente se han de ampliar.

Es menester hacer notar que para la redacción definitiva de los Estatutos se dan tan sólo Bases, para que su formulación final pueda reflejar las particularidades de cada Club y ellas no se vean constreñidas por la uniformidad de una reglamentación minuciosa.

La asimilación consciente de las finalidades de esta institución y el estudio de las posibilidades que afloran en cada caso han de permitir que el ancho margen dejado así a la iniciativa de los establecimientos fructifique en realizaciones diversas por su forma, pero semejantes por sus valores.

B A S E S
PARA LA REDACCION DE LOS
ESTATUTOS DEL CLUB COLEGIAL

MODIFICACIONES A LAS NORMAS VIGENTES
SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL CLUB COLEGIAL

- a) Texto modificatorio de la Resolución Ministerial del 30 de septiembre de 1944. .

Autorizase a los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial para incluir en los estatutos de los Clubes Colegiales que formen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 228, inc. e) del Reglamento General, disposiciones que acepten la contribución de los asociados, para constituir el fondo social de dicho Club. Declárase que la contribución de referencia no se opone a lo dispuesto por el art. 6º inc. d) del Reglamento citado.

- b) Texto aprobado en reemplazo de la Circular N° 71 del 28 de junio de 1949 de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, sobre bases para la redacción de los Estatutos de los Clubes Colegiales.

I—El Club Colegial es un órgano de los establecimientos de enseñanza, creado con el fin de que los alumnos puedan desenvolver, en forma libre y espontánea, sus propias aptitudes, colaborando en la realización de las actividades corporativas de estas instituciones, al mismo tiempo que se ejercitan en las funciones de la ciudadanía.

Sus propósitos son formar jóvenes educados y con sentido de autorresponsabilidad, ampliar y profundizar los objetivos forma-

tivos de la escuela, contribuyendo al mejoramiento físico, moral e intelectual de la juventud. En síntesis, propende al enriquecimiento de la cultura estudiantil.

II—En cada establecimiento no podrá funcionar más que un solo Club Colegial.

III—Para el cumplimiento de tal fin se valdrán, entre otros, de los medios siguientes:

- 1°—Competencias deportivas, días de juego, excursiones, campamentos y juegos sociales.
- 2°—Coros, conjuntos orquestales, conciertos, dramatizaciones, exposiciones artísticas y concursos literarios.
- 3°—Cooperativas, préstamos de honor, caja de ahorros y servicio social.
- 4°—Debates, cursos de orientación profesional, visitas de estudio, conferencias y cursos de repaso.
- 5°—Reuniones de camaradería, correspondencia escolar y vinculaciones con instituciones análogas.
- 6°—Revista y biblioteca.

A estos medios se podrán agregar todos los que sugieran la iniciativa y el interés de los alumnos y docentes, que tengan valores formativos, sociales o culturales.

IV—Los estatutos de los Clubes Colegiales deberán contener, entre otras disposiciones de inclusión facultativa, las siguientes, que se consideran esenciales:

- 1°—Denominación. A los términos Club Colegial se agregará la denominación que fijen los Estatutos.
- 2°—Fecha de su constitución.
- 3°—Expresión de su fin, que será el indicado en la Base I.
- 4°—Enunciación de los medios a emplear, consignando, entre otros, los mencionados en la Base II.
- 5°—Dependencias. El Club Colegial funcionará bajo la dependencia inmediata de la Dirección de la Escuela, con la participación activa del Departamento de Educación Física.

6°—Categoría de socios. Podrán establecerse cuatro categorías de socios, a saber:

- a) Activos: todos los alumnos del establecimiento.
- b) Cadetes: los alumnos del curso de aplicación de las Escuelas Normales.
- c) Honorarios: determinadas personas con méritos especiales.
- d) Protectores: los miembros del personal directivo, docente y administrativo del establecimiento, los ex-alumnos, los padres y demás personas que deseen colaborar en la obra del Club Colegial.

7°—Determinación de derechos y obligaciones de los socios. Los socios honorarios, protectores y cadetes no tendrán derecho a votar ni a intervenir en el gobierno del Club.

8°—Determinación y denominación de las autoridades, con especificación precisa de los deberes y atribuciones de la Comisión Directiva, de cada uno de sus integrantes y de los delegados de cada división.

Para ser elegido delegado o miembro de la Comisión Directiva será necesario ser alumno regular del establecimiento.

9°—Procedimiento (democrático) para la elección y renovación de las autoridades.

Dicha elección se efectuará durante el mes de abril por voto secreto de todos los socios activos.

Todas las autoridades serán renovadas anualmente, pudiendo ser reelectas en el cargo.

10.—Epoca y procedimiento para la convocatoria y celebración de las asambleas ordinarias y extraordinarias, de las reuniones de la Comisión Directiva, así como la forma de proceder en cuanto a la emisión y recepción del voto de los asociados.

Las reuniones de la Comisión Directiva deben realizarse con una periodicidad no mayor de treinta días.

11.—Obligación de llevar un registro permanente y actualizado de socios, con indicación de la fecha de ingreso y egreso;

un libro de actas de las asambleas y otro de las reuniones de la Comisión Directiva (tarea del Secretario de la C. D.); libros adecuados para una ordenada contabilidad del movimiento de los fondos sociales, con indicación de las cuotas periódicas individualmente suscriptas (tarea del Tesorero).

12.— Época y forma de la publicación de los balances relativos al movimiento y manejo de los fondos sociales y al procedimiento establecido para la revisión y contralor de las cuentas por parte de los socios, el asesor y el Rector.

13.— Formación y destino de los recursos sociales, su administración, cuota de los socios, modo de percibirlos e indicación de las demás fuentes de ingresos.

Los socios activos abonarán, durante los meses de marzo a noviembre, una cuota voluntaria, fijada por Asamblea Extraordinaria u otro procedimiento democrático de consulta.

14.— Determinación y denominación de las Subcomisiones, especificación precisa de sus funciones y de la designación de los deberes y atribuciones de sus integrantes.

15.— Determinación de las funciones de los Círculos; deberes y atribuciones de sus integrantes; procedimiento para la elección y renovación de los mismos.

Los Círculos se irán formando a medida que un interés referido a un valor de cultura, común a varios alumnos estimule en ellos el deseo de agruparse para la práctica y difusión de la actividad correspondiente.

A los efectos de la mejor organización de las actividades de los Clubes, cada Círculo dependerá de la Subcomisión que sea más afin con su naturaleza.

16.— El Club Colegial tendrá un Asesor o un Cuerpo de Asesores de la Comisión Directiva.

El mismo será designado por la Dirección del establecimiento, con el asesoramiento de los Departamentos.

Cuando se integre un Cuerpo de Asesores, el mismo no deberá estar compuesto solamente por profesores de educación física.

Los Asesores de las Subcomisiones y Círculos serán propuestos por los miembros de las mismas y designados por acuerdo entre la Comisión Directiva y el Asesor General o Cuerpo de Asesores.

17.— Cuando sea necesario expedirse sobre casos de indisciplina o inconducta se constituirá un Tribunal de Honor, bajo la presidencia del señor Rector y miembros designados de acuerdo a las normas que fijen los Estatutos, quien aplicará las sanciones que estime conveniente.

18.— Procedimiento para la reforma de los Estatutos y de las disposiciones reglamentarias de orden interno.

19.— Prohibición de tratar cuestiones políticas o religiosas o de participar en actividades de esa índole.

V— El Departamento de Educación Física no deberá delegar en el Club Colegial el cumplimiento de ninguna de sus funciones específicas (actividades físicas fundamentales vigilancia de la higiene, cuidado de la salud, etc.).

VI— El Club Colegial no podrá ser disuelto por decisión de sus socios. Tal estado sólo podrá sobrevenir por un acto del Poder Ejecutivo de la Nación, contrario al que le dió existencia.

VII— Una vez aprobados los Estatutos por la Dirección o Rectorado del Establecimiento, se depositará en la Secretaría de éste una copia autenticada de los mismos.

SUGERENCIAS PARA EL TRABAJO DEL CLUB COLEGIAL

Para facilitar las tareas y la comprensión del sentido que debe imprimirse a las actividades que se cumplen con el Club Colegial, se ofrece a continuación una serie de formas posibles de trabajo. Con esto no se pretende agotar el tema, ni limitar la acción a las cuestiones aquí expuestas: entendemos que en el Club Colegial se puede cumplir una gama prácticamente inagotable de actividades. De modo que esta exposición debe ser leída como un esbozo concebido para allegar recursos y sugerir caminos.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

Hay principios básicos para la acción del Club Colegial. La Dirección del establecimiento y los profesores que trabajan con él, deben tener plena comprensión de los mismos y de su importancia. Hay que partir de la concepción de que el Club Colegial debe ser una institución de los alumnos, formada por los alumnos y que trabaja para los alumnos. Como consecuencia lógica de este por, de y para los adolescentes, surgen los principios de autenticidad, originalidad, integralidad y vida democrática.

Sabiendo que el enunciado abstracto de estos principios entraña siempre una cierta dificultad para la interpretación de su sentido y de la forma en que pueden concretarse, ellos se desarrollan brevemente:

Autenticidad. — El Club Colegial es institución que debe tener un motor principal: el alumnado. Su participación activa, la conciencia de que es algo propio, y que cumple su acción volcado hacia los alumnos, son factores vitales que han de atraer a todos los adolescentes del Colegio hacia su Club. La organización, conducción

y estudio de lo que hace un Club Colegial, debe estar realmente en manos de los alumnos. Ellos deben notar que es así, como forma de dar concreción al principio de autenticidad y como un modo de atraer y despertar espontáneamente el interés del joven. Es natural que la posibilidad de actuar con sus medios e iniciativas en algo suyo, propio —posibilidad tantas veces coartada por nuestro actual sistema— escolar se convierta en poderoso imán para los entusiasmos del joven.

De ahí que deba excluirse terminantemente toda forma de Club Colegial que lo convierta en calco de los intereses y deseos de la Dirección o los Profesores. Por su forma y por su contenido, debe ser eminentemente juvenil.

Originalidad. — En consecuencia, no puede pretenderse que todos los Clubes Colegiales tengan la misma fisonomía, ni que un mismo Club Colegial presente a través de diferentes años las mismas características. En cada lugar y en cada tiempo, la masa de sus miembros activos, las diferentes características y métodos de su C. D., le han de imprimir matices diferenciales. El adulto que trabaje con él, debe munirse de la necesaria flexibilidad para aceptar tales cambios, para no procurar darle una estructura rígida. Habrá así la originalidad que distingue, más que a ninguna otra época de la vida, a la adolescencia.

Integralidad. — El Club Colegial no debe ser confundido en ningún caso con el Club Deportivo. El aspecto deportivo debe estar presente, pero no debe ser excluyente, ni tan siquiera preponderante. En la medida en que el Club Colegial tenga una mayor variedad de actividades, tanto mayor será su valor. Prácticamente, no debe haber interés de los alumnos —sea el de todos o el de algunos en particular— que no tenga oportunidad de concretarse en alguna acción. Lograrlo implicará concitar en torno al Club hasta el último alumno, y darle a éste una oportunidad para expresarse en lo que más le agrada. Conviene considerar que toda actividad que tenga algún contenido positivo (y que sea sugerida por la iniciativa de los interesados) puede tener cabida en la programación general. Pero no se debe creer que haciendo muchas actividades se cumplen todos los objetivos: hacerlas todas, por hacerlas, tiene en una escuela

la importancia de materializar los intereses legítimos de sus alumnos. Mas hay que tratar de dar mayor vuelo aún a esto, conferirle un sentido: que a través de la gama de cosas diferentes los alumnos vayan conociendo en lo posible nuestra realidad, que establezcan prácticamente una vinculación permanente entre el medio y la escuela, que acerquen a los padres y vecinos, que lleguen a los sectores cercanos por intereses o por ubicación geográfica, a nuestras manifestaciones culturales y modos de vida. En síntesis, deben ligarse las actividades que interesan a los adolescentes con todas las cosas nuestras.

Vida democrática. — El Club Colegial, así como debe recoger todas las inquietudes de los alumnos, debe usar —como norma— todos los procedimientos democráticos (asambleas, elecciones, consultas, etc.) que faciliten el contacto vivo y permanente. Si decimos que el Club Colegial no debe ser reflejo de lo que gusta o disgusta a los profesores, debemos prevenir que tampoco puede estar marcado por el sello de las particulares preferencias de su propia Comisión Directiva. Y aunque ésta sea la encargada de orientar y dirigir todo su hacer —como en una instancia superior la Comisión Asesora o los Asesores— es necesario llamar la atención sobre la condición imprescindible para el éxito de la acción del Club Colegial: que todos los alumnos noten la sensibilidad de los directivos para sus distintas inquietudes o problemas.

Los Asesores. — El motor —se dijo antes— del Club Colegial, debe ser el alumnado. Pero la chispa que lo pone en funcionamiento deben ser los Asesores, tanto los de las Subcomisiones como los de la Comisión Directiva.

Es necesario, entonces, remarcar la importancia que tiene una acertada elección de los docentes que trabajarán en permanente contacto con el Club Colegial.

Hay ciertas cualidades mínimas que deben reunir los Asesores:

- a) Ser ejemplo vivo de conducta digna, para que puedan ser tomados como modelo por los adolescentes;
- b) Tener conocimiento y plena comprensión de las características y problemas de la adolescencia;

c) Tener personalidad dinámica y capacidad para aportar iniciativas e ideas nuevas;

d) Sentir un interés real por las cuestiones de los jóvenes;

e) Tener actitud cordial y llana en el trato con los alumnos, y simpatía natural.

Pero una vez ante la acción concreta, se puede plantear una dificultad: ¿Cómo deben hacer los Asesores para orientar la actividad, si es fundamental un altísimo respeto a las apetencias e inquietudes juveniles? En términos pedagógicos, una vez más el maestro se debe enfrentar aquí con algunas de las antinomias latentes en todo proceso educativo: Autoridad —libertad, autonomía— heteronomía, que como siempre tienen una ecuación final, en mucho dependientes de la calidad y vocación docentes. Los métodos coactivos no pueden lograr otro resultado que no sea la muerte del espíritu del Club Colegial; la confianza ciega en la bondad de las potencias naturales del alumno, pueden llevar al libertinaje y desenfreno. Ambos extremos son perjudiciales. La actitud de la Dirección y de los profesores es decisiva entonces.

Debe haber respeto y confianza en la capacidad juvenil. Unidos a una supervisión discreta y constante. Los Asesores deben ser guías, consejeros, amigos, de los alumnos. Para que su contralor esté despojado de todo convencionalismo forzado y sea a la vez efectivo, debe lográrselo mediante el contacto permanente con la Subcomisión, la Comisión Directiva o los alumnos en general. En parte, asistiendo a las reuniones que sea posible —a todas, sería lo ideal—, y participando en ellas con voz, pero sin voto; interviniendo nada más que en los casos necesarios para encauzar amablemente el debate, sugerir ideas, ofrecer ayuda o alentar esfuerzos; dejando de lado la crítica cáustica o la admonición que rebaja.

La conversación, tanto como la clase, pueden brindar excelentes oportunidades para palpar inquietudes o deslizar la observación orientadora.

Si para orientar el trabajo de un núcleo de alumnos interesados en una actividad determinada —supongamos: radiotécnica o fotografía— no hubiese entre el personal de la escuela alguien capacitado para hacerlo, se puede obtener el concurso de algún colabora-

dor extra-escolar que se ocupe de las tareas necesarias. La elección de él, debe ser bien estudiada por la Dirección de la Escuela y los Asesores, ya que además de su versación especial, deberá reunir las mismas condiciones personales y de cultura general de un docente. Para que su influencia no sea divergente de las restantes, es necesario que se hagan conocer a esa persona los objetivos generales y especiales y las normas seguidas para el trabajo del Club Colegial.

Pretender sugerir más formas de acción de los Asesores, puede significar limitarlas, por cuanto todo profesor sabe perfectamente qué recursos domina y cuáles le dan mejores resultados. Ahondando más, cabría llamar la atención hacia el hecho de que la actitud y los métodos usados tradicionalmente en la clase común, deben variar notablemente en el trabajo con el Club Colegial. En éste, el alumno es y debe sentirse, principal protagonista. Pasa a convertirse en uno de los factores más importantes de este ambiente el concepto disciplinario que se ponga en vigencia en el ámbito del Club Colegial. La concepción del "orden" y "obedece" no tiene cabida en él y debe ser substituída radicalmente —desde la iniciación de la primera actividad— por la disciplina por convicción, que brota de lo íntimo de cada alumno y que no necesita de la presencia o el contralor de la celadora para que sea efectiva. No debe olvidarse que ya el solo hecho de tener la oportunidad de trabajar en la realización de proyectos brotados del medio estudiantil, ha de provocar un desborde de entusiasmo y de acción, que altera en mucho el sentido tradicional de orden y disciplina. Si se echa mano de recursos drásticos para encauzarlo, se puede enfriar o anular el entusiasmo, tan necesario para la plena floración del Club Colegial. La tarea es de paciencia, y no fácil. Deberá fundamentarse en la explicación del porqué de ciertas normas, en su conveniencia para el propio alumno. Lo cual presupone que tampoco tiene razón de ser en el trabajo del Club Colegial la relación con el personal de disciplina. Este factor, unido a las otras fases de la orientación y guía, son las que hacen necesaria la asistencia de los profesores al mayor número posible de sesiones de estudio o trabajo.

Si se logra un sentido natural de trabajo y de autodisciplina, el beneficio no será tan sólo para el Club Colegial, sino para todo el ambiente escolar, pues lógicamente trascenderá a él.

EL CLUB COLEGIAL Y LOS DEPARTAMENTOS

Teniendo en cuenta que —a través de otra iniciativa— se propicia el funcionamiento de Departamentos que agrupan a las materias del programa, las tareas de los mismos puede ligarse con la acción del Club Colegial.

Conviene que así sea, por dos razones:

1ª Si los Departamentos son los encargados de la conexión entre diferentes materias afines —hasta el momento carentes de esa vinculación— ellos pueden encargarse de algunos enfoques que contribuyan a la ligazón de las tareas programáticas con las extra-programáticas que realiza el Club Colegial.

2ª La participación de los Departamentos puede ayudar a elevar la calidad científica, artística o social de la actividad que realicen los alumnos, puesto que su aporte resultará siempre más orgánico que la colaboración de profesores aislados.

La conexión de tales objetivos tendrá que ser cumplida por los profesores Asesores del Club Colegial o de las Subcomisiones, quienes mantendrán informado a su Departamento de las actividades conexas que realice o proyecte el Club Colegial, y harán llegar asimismo al seno de aquel las sugerencias que permitan ampliar la acción y elevar los niveles del trabajo. De este modo el panorama de cada profesor podrá enriquecerse con el aporte de los restantes colegas, a la vez que permitirá a éstos una visión más completa de todo lo escolar vinculado al Departamento respectivo.

Esto abre una posibilidad: que el Departamento propicie como Asesores de las Subcomisiones a los profesores que considere más capacitados para tales funciones, con lo que se tendría una mayor garantía de las calidades científicas de dichos Asesores.

Pero puede darse el caso de que los profesores preferidos por un Departamento como Asesores, no fuesen propuestos por las

Subcomisiones (de acuerdo con lo especificado en las Bases para la redacción de los Estatutos). En tal caso, deberá respetarse la proposición de las Subcomisiones, si es que se desea llevar efectivamente a la práctica el principio de autenticidad, y que haya verdadero respeto por el gobierno estudiantil del Club.

Como norma general, debe hacerse presente que la vinculación entre Departamentos y Club Colegial es para ayudar y orientar a éste, pero no para delegar los objetivos del Departamento en el Club Colegial, ni para imponer a éste la voluntad de aquél.

FORMAS PRACTICAS DE REALIZACION

Iniciación. — En un establecimiento donde no exista Club Colegial habrá que despertar el interés inicial (motivación). Una reunión general con todo el alumnado, en la que el Director o un Profesor exponga el proyecto y las posibilidades derivadas de él, servirá de jalón inicial. Debe darse mayor importancia en esta exposición a los posibles puntos de vista del alumno, más que a los de la Dirección, y aclarar las posibles dudas que puedan plantearse, intercambiando algunos ejemplos prácticos que sirvan para tipificar los enunciados. Conviene también tocar el tema de las elecciones generales, que deberán realizarse en un plazo cercano, pudiendo entonces sugerirse las formas en que se harán las mismas. Terminada la parte expositiva de la reunión, conviene dar oportunidad para que los estudiantes puedan expresar pareceres, o plantear interrogantes. Esto puede hacerse también —en caso de preferirlo— en una reunión especial, posterior.

La motivación deberá complementarse con otras acciones que ayuden a la creación del "clima" favorable. La intervención de distintos profesores —en las ocasiones brindadas por sus clases o buscadas especialmente— son importantes. Para ello es conveniente que antes de la reunión general con el alumnado, la Dirección haya reunido a todo el profesorado, para plantear el asunto, fijar el espíritu general de la tarea a emprender, intercambiar ideas y combinar medios que ayuden a la consecución del fin.

Además esta reunión tendrá otra finalidad útil: hacer conocer a todos los docentes del establecimiento la empresa que se va a iniciar, y facilitarles los elementos para que la puedan interpretar en todos sus alcances, de modo que, si por razones particulares, algunos profesores no pudieran trabajar especialmente con el Club, estén al menos en condiciones de aportar en algunos momentos su apoyo, y no se opongan —por desconocimiento— a algunas de sus actividades.

Después de estas tareas preparatorias, puede designarse una reducida comisión provisoria (tres o cuatro alumnos de los cursos superiores) para que se encargue de algunos aspectos prácticos de la preparación de las elecciones de comisión directiva. Ellos actuarán como nexo entre la Dirección y el alumnado y a la vez servirán como demostración de la voluntad de que los propios estudiantes manejen su institución. Confeccionaría los padrones, interesaría a todos los cursos, movilizaría el ambiente.

Elecciones: En las Bases para la redacción de los Estatutos del Club Colegial, no se especifica la forma en que ellas se llevarán a cabo. Únicamente se determina que para realizarlas se empleará un "procedimiento democrático". Con ello se deja librada a la mejor conveniencia de cada establecimiento la adopción de cualquiera de las variantes que tal enunciación engloba. Puede haber así elecciones directas o elecciones indirectas. Las primeras presuponen que por votación inmediata de todos los alumnos se eligen las autoridades. Las segundas, que dicha elección puede hacerse por votación de cada curso (año y división) para determinar sus delegados, los que reunidos, luego, en asamblea, votan por los miembros de Comisión Directiva.

En ambos métodos puede haber variantes.

Elección directa:

a) Que los alumnos se dividan en listas, y que la más votada constituya íntegramente la C. D.

b) Que la más votada ocupe las dos terceras partes de los cargos y la que le sigue el tercio restante (integración por mayoría y minoría).

c) Que en dichas listas esté expresamente determinado el cargo que ocupará cada candidato.

d) Que en ellas no se especifique el cargo que ocupará cada candidato, reuniéndose luego los electos para distribuirlos entre sí.

Elección indirecta:

a) Los delegados surgidos de elecciones realizadas en cada curso (año y división) efectúan la elección de la C. D. entre ellos.

b) Eligen listas completas o ternas y las someten a la votación de todo el alumnado.

Puede haber otras combinaciones posibles. Lo importante es no olvidar que estas elecciones sirven como elemento de experiencia cívica de los jóvenes. Pueden ser aprovechadas por la Escuela en las clases de las asignaturas afines (Educación Democrática, Instrucción Cívica) y utilizadas en la medida que se estime más adecuada: permitiendo la propaganda previa, las proclamas finales y, sobre todo, tratando que las votaciones se hagan en la forma más semejante a las elecciones constitucionales del país (con cuarto oscuro, urnas, padrones, presidente de mesa, etc.).

La forma definitiva en que se elegirán las autoridades del Club Colegial debe surgir del estudio de las condiciones, conveniencias e intereses de cada colegio. Lo que no se puede permitir es que el sistema elegido defraude la voluntad de los alumnos o dé lugar a poner en duda las ventajas del sistema democrático.

La Comisión Directiva.

Es fundamental que ella esté manejada por los alumnos. Por lo tanto en las asambleas y reuniones la dirección efectiva del debate, estudio o tratamiento de las cuestiones, debe descansar en los jóvenes que desempeñan los diversos cargos de responsabilidad. Si no conociesen la forma de hacerlo —los procedimientos y normas— conviene darles todas las indicaciones que les ayuden a desenvolverse mejor, pero cuidando no hacerlo en la misma reunión o asamblea, o asumiendo el profesor la conducción, porque ello significaría menoscabar la autoridad que ellos deben adquirir ante sus propios compañeros. Hay que hacerlo aparte, requiriendo sus

pareceres, dándoles las razones de cada procedimiento, aclarándoles todas las dudas que pudieran tener y procurando que se sientan seguros de sí mismos.

Hay formas distintas de trabajo de la Comisión Directiva, según las conveniencias. Ellas son:

a) Reuniéndose siempre con todos sus miembros: Presidente, Vice, Secretario, Tesorero y Vocales. En casos especiales, con los delegados de Curso.

b) Reuniéndose siempre con todos los miembros anteriores más los delegados de Curso.

c) Haciendo reuniones de tres instancias:

1° — Reunión de Mesa Directiva (Presidente, Vice, Secretario General y Tesorero) una vez por semana, para tratar asuntos urgentes.

2° — Reunión de Comisión Directiva (Presidente, Vice, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero y Vocales) una vez cada quince días, como mínimo.

3° — Reunión de Comisión Consultiva General (todos los anteriores más los delegados de año y división) una vez por mes, o bimestral.

En todos los casos, deben establecerse normas por las cuales algunos de los representantes de cargos inferiores (por ejemplo los Vocales y los Delegados de Curso) puedan legalmente obtener la convocatoria a Asamblea Extraordinaria.

Aparte de lo que fijen los Estatutos y determinen las propias autoridades colegiales, deberán constituirse en Reunión Extraordinaria (en cualquiera de las etapas, si se hubiese adoptado el procedimiento c) ante un pedido del Asesor General, o Consejo de Asesores, por razones que éste determinase convenientes.

Como método de trabajo, conviene que el Presidente y Secretario se acostumbren a elaborar para cada reunión un temario u orden del día, que permita encauzar el debate y a la vez considerar cuestiones imprevistas.

SUBCOMISIONES.

Es conveniente dar una somera idea de algunas de las actividades que puede desarrollar el Club Colegial.

Culturales:

Periodismo: mural y oral, revista impresa.

Actividades literarias.

Conferencias.

Mesas redondas.

Debates.

Charlas. Informes y comentarios de actividades. Narraciones de costumbres, hechos o sucesos de la vida estudiantil, de la zona, etc.

Lectura: simple, coral, comentada.

Canto y coros.

Orquestas y bandas musicales. Ejecución individual de diversos instrumentos. Conciertos fonocelétricos.

Audiciones a cargo de solistas, conjuntos, etc.

Organización de discotecas.

Teatro. Teatro de Títeres.

Danzas.

Biblioteca.

Dibujo. Pintura. Grabado. Modelado. (Como medio de expresión, para ilustración de los periódicos, para decoraciones y escenografías, para recoger documentación de costumbres, usos, etc.)

Estudio de la flora, fauna.

Astronomía.

Física, química.

Laboratorios, museos.

Herbarios, colección de minerales, insectos.

Actividades manuales.

Hobbies: filatelia, fotografía, cinematografía, radio-armado, microscopia, numismática, colecciones de distintivos, marquillas, etc.

Sociales:

Reuniones de camaradería.

Festejos patrios, de acontecimientos del Club Colegial, cumpleaños, etc.

Reuniones con padres, profesores, vecinos, otros colegios, etc.
Pic-nics.

Turismo estudiantil.

Acción con los vecinos: extensión y contacto con los barrios obreros, centros de trabajo (fábricas, talleres, escuelas, etc.)

Cooperativa, Banco estudiantil, ahorro, préstamos de honor.

Deportivas:

Campeonatos internos.

Competencias con otros Clubes Colegiales.

Competencias con Clubes o Instituciones no escolares.

Exhibiciones, festivales.

Organización de torneos de difusión deportiva en el medio.

Programación de actividades no incluidas en el programa escolar (ajedrez, ping-pong, etc.).

Campamento, camping, excursiones.

El solo enunciado precedente permite inferir algunas de las muchas tareas que se pueden cumplir. Si se deja librado su nacimiento a la sola iniciativa de los alumnos, es posible que no se realicen más que unas pocas, a causa de su inexperiencia o falta de conocimientos. De la habilidad con que se sugiera o despierte el interés, dependerá que puedan florecer muchas otras.

La pequeña Comisión provisoria de alumnos —encargada de promover las elecciones generales— puede ayudar a realizar una indagación preliminar de todas aquellas actividades que inicialmente se pueden realizar, constituyéndose las subcomisiones de acuerdo con ellas.

Para dar una idea podrían ser, básicamente, cuatro:

Subcomisión de Cultura o Actividades Culturales.

Subcomisión de Prensa.

Subcomisión de Acción Social o Actividades Sociales.

Subcomisión de Deportes.

Cada una de estas subcomisiones debe tener un Asesor (Docente del colegio) encargado de ayudar, guiar y orientar el trabajo.

Ideas para la acción de las Subcomisiones.

Cada subcomisión debe tener un Presidente y un Secretario. No deben dirigirse de por sí a instituciones o personas no pertenecientes al establecimiento, debiendo hacerlo a través de la C. D. Deberán elevar a ésta su plan de trabajo o proyectos, de modo que su acción no esté desconectada o superpuesta con la de las restantes subcomisiones. El número total de sus integrantes estará condicionado a las necesidades particulares de cada Club Colegial y al caudal de alumnos, pero es conveniente que no sea muy elevado, para que pueda ser operativa.

Se integrarán con los alumnos que manifiesten interés en trabajar en cada una de ellas. Pero además de formarlas con los que espontáneamente lo deseen, los miembros directivos deben instar especialmente a los condiscípulos que demostrando condiciones valiosas, no hubieran expresado su deseo de incorporarse a ellas.

Es conveniente que en cada Subcomisión haya alumnos de todos los años —aún cuando los de primero no pudiesen asumir tareas muy importantes— para que al producirse las renovaciones anuales existan en el colegio varios con cierta experiencia.

Debe procurarse que cada integrante de Subcomisión o Círculo tenga una responsabilidad específica bien determinada (lo cual no significa inexistencia de labor de conjunto). Así se evitará que el peso del trabajo recaiga sobre pocos, y haya quienes no hagan nada.

Para introducir modificaciones en la composición de las Subcomisiones, no se debe esperar a la renovación de la C. D. del Club. La organización debe ser eficaz y ágil, de modo que si se constata que hay alguna que no funciona eficientemente, la C. D. pueda agregar nuevos miembros o sustituir a algunos.

Subcomisión de Cultura: Esta Subcomisión, por la naturaleza variada de sectores que atiende, puede necesitar más de un asesor. Pero cuando ellos sean varios deberán actuar como "equipo", para dar sentido de unidad a la acción que se realice.

Es muy probable también que dentro de esta subcomisión, algunas de sus actividades cobren diversidad e intensidad que hagan necesario su desdoblamiento en otras, como podría ocurrir con las actividades musicales, teatrales, científicas, etc.

Subcomisión de Prensa: Aunque podría estar incluida dentro de la anterior, conviene que esté separada, por cuanto la complejidad de las tareas de edición de una revista o de un periódico mural requiere el funcionamiento de un equipo especial. Cualquiera sea el medio periodístico usado, esta Subcomisión debe ser el portavoz y difusor de toda la actividad que cumple el Club Colegial.

Además establecerá relación con otros Clubes Colegiales y con instituciones no escolares, permitiendo el intercambio fructífero de experiencias, planes y afanes, allanando de este modo el camino para la vinculación efectiva de los individuos entre sí y de éstos con el medio.

Subcomisión de Acción Social: Tiene tareas en dos aspectos:

1) El interno, para promover entre el alumnado toda acción conducente a mejorar y estrechar vínculos; establecerlos entre alumnos y profesores y, en general, para propiciar formas elevadas de sociabilidad.

2) El externo, arbitrando los medios para establecer relaciones vivas entre la escuela y el ambiente extraescolar. No hace falta destacar la importancia de esta función, porque hay una conciencia general de que una de las deficiencias de nuestros establecimientos secundarios es la falta de unidad con el medio que lo rodea. Como la escuela no debe ser "casa de puertas cerradas", el trabajo de esta Subcomisión puede contribuir de manera cierta a modificar la situación actual. Todo elemento que ayude a desarrollar el sentido social del alumno debe ser aprovechado sin retaceos; yendo a la fábrica vecina, a la escuela primaria cercana, a la barriada de los contornos y poniendo a disposición de ellos los servicios con que cuenta el Club Colegial. Se da así oportunidad para la cooperación desinteresada y el mejoramiento de las condiciones de vida de esas agrupaciones humanas.

Subcomisión de Deportes: Su cometido es bien definido. Su acción debe ofrecer interés para los distintos niveles de habilidad; incluir programaciones para los más diestros, para los alumnos de capacidad media y para los que la poseen en menor grado, los que de ningún modo deben ser abandonados.

A los fines de la organización competitiva puede —dentro de cada establecimiento— estudiarse la posibilidad de dividir al alumnado de todos los años y divisiones en dos o más bandos (Club Color).

Círculos: Cuando exista interés en un grupo reducido de alumnos por una actividad determinada, no incluida entre las que cumplen las Subcomisiones, se deberá formar el Círculo respectivo. Tal puede ser el Círculo Filatélico, que agrupará a los entusiastas de la colección de sellos y que con el apoyo de la Subcomisión "más afin con su naturaleza" (la de Cultura) ha de permitir que ese interés no se desvanezca.

Con la acción puede haber círculos que logren ganar el entusiasmo de muchos nuevos adeptos y que en su organización hagan sensibles progresos; se estudiará en tal caso si deben constituirse en Subcomisiones.

Lugar y horario para el trabajo:

En este breve esquema no se ha dado ninguna referencia al respecto.

Lo ideal es que el Club Colegial disponga, dentro del establecimiento, de un local propio. Aunque sea pequeño, pero donde pueda funcionar la C. D., y donde si es posible pueda reunirse una Subcomisión. Pero sabiendo de la penuria de los locales para las necesidades mínimas de los colegios, se pueden arbitrar algunas otras medidas: que tenga como sede el propio local del Departamento de Educación Física; que las Subcomisiones se reúnan en aulas o salones libres en el momento. Pero cualquiera sea la solución final, se debe cuidar que el Club Colegial tenga como sede permanente de funcionamiento, la Escuela, sin que escape de su órbita.

En casos extremos, únicamente podrían hacerse algunas reuniones o Asambleas en locales extraescolares, pero cuidando que no sean de partidos políticos ni organizaciones religiosas, ya que no hay que dar lugar a que se pueda acusar al Club de apartarse de la prescripción del punto 19 de las Bases para los Estatutos.

Es necesario insistir en que hasta materialmente, por local, el Club Colegial debe sentir la vinculación con la escuela, ya que el contacto físico contribuye a crear este sentimiento. Así se ha

de lograr que el edificio pierda para el alumno la condición de lugar donde se toman y dan lecciones, o se cumple un programa fijo, y se llegue a convertir en centro de una buena parte de su auténtica vida de adolescente.

Con respecto a los horarios de funcionamiento, ellos están supe-
ditados a las condiciones particulares de cada establecimiento. En los de un solo turno no hay mayor problema, ya que debe programarse las actividades y sesiones para el turno opuesto. El recreo puede ser aprovechado como tiempo para consultas, pero por su brevedad, sin embargo, no conviene que en él se hagan reuniones, porque ellas estarán urgidas por el tiempo disponible, y pueden dar como saldo conclusiones apresuradas.

El problema es mayor en escuelas de doble turno o en aquellas cuyo edificio, siendo compartido por dos o tres establecimientos, no queda libre para su utilización. Una solución parcial —aparte de las que se puedan arbitrar dentro de las condiciones de cada caso— es volcar el grueso de la actividad en los días sábados.

No obstante lo expuesto, es muy posible que las sugerencias para el trabajo sean rebasadas totalmente por las iniciativas y las experiencias de cada colegio. Enhorabuena sea así, porque ello será índice de que los resultados posibles son superiores a lo previsto.

Aquí se han esbozado tan sólo algunos de los caminos que se pueden seguir. Ellos son simples **medios**. Lo fundamental es la **actitud**, el **espíritu**, que anime a los profesores y la Dirección de cada establecimiento. Si nace de una inquietud legítima, si está animado de entusiasmo y persistencia, y a él se consustancia la comprensión de la adolescencia, el Club Colegial podrá cumplir con eficiencia todos sus objetivos, y rendirá a la obra escolar el aporte valioso que de él se puede pedir.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

Sin que ninguno de estos textos esté referido expresamente al Club Colegial, hay elementos de utilidad en:

“BACHILLERATO Y FORMACION JUVENIL”, por Juan Mantovani; Editorial “El Ateneo”. “LA ADOLESCENCIA Y LOS DO-

MINIOS DE LA CULTURA”, por Juan Mantovani. “LA EDUCACION VOCACIONAL DE LA ADOLESCENCIA Y LA FORMACION DEL MAESTRO”, por Antonio Sobral y Luz Vieira Mendez; Editorial Castellví, Santa Fe 1950. “DIARIO LA NACION”, Artículos de Franciso Ayala, de fechas 30 de marzo, 18 de mayo y 20 de Julio de 1958. Boletines: “RENOVACION”, de Chile-Sección Perfeccionamiento y Experimentación de la Dirección General de Educación Secundaria, San Antonio 427, Oficina 203, Santiago de Chile. “LA FUNCION DEL PROFESOR JEFE”, por Radamanta Dintrans de Cáceres, Santiago de Chile, 1956. “LA REFORMA DE LA EDUCACION”, por Lorenzo Luzuriaga; Editorial Losada, año 1944. “LA EDUCACION SECUNDARIA EN AMERICA”, Memoria del Seminario Interamericano de Educación Secundaria, realizado en Chile en 1954-55. Editado por la Unión Panamericana, año 1956. “CURSO PARA SECRETARIOS DE DEPTO. DE EDUCACION FISICA”, por el profesor Enrique C. Romero Brest; Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, mayo de 1945.